

## Reseña de publicaciones

RAMÓN TRIAS FARGAS: *Introducción a la Economía de Cataluña*, Alianza Editorial, Madrid, 1974, 152 págs. (El Libro de Bolsillo, 491.)

A los dos años de la aparición en catalán de este pequeño y polémico libro vemos su traducción castellana. Ni se quita ni se añade nada. Por un lado, ni falta que hacía; por otro, ciertos datos nuevos y otros reactivados plantean más problemas a la tesis central del libro. Esta tesis se basa en la necesidad de potenciar la «región», todas las regiones españolas, y por supuesto Cataluña. Sobre lo que es, no es o puede también ser la región se dedican unos breves capítulos. Nadie, o casi nadie, parece discutir la potenciación de la región. Recientemente, la propia Hermandad de Alféreces Provisionales apuntaba: «Se considera a la región una realidad en lo histórico, en lo cultural y en lo económico. Pero, sobre todo, es una realidad moral inserta como tal en la patria.» La región, pues, trasciende lo económico. Es la única forma de que Cataluña no se haga absorcionista hacia dentro o los de dentro no le amputen Lérida.

Afirma el autor que las únicas provincias que superan el nivel de vida de las provincias de Cataluña son las provincias vascas y Madrid. Sin embargo, Cataluña está perdiendo velocidad con respecto a la media española. Vienen las cuentas: Cataluña aporta más de lo que saca. En Burgos la aportación oficial por alumno es del doble que en Barcelona; Cataluña tiene menos kilometraje de carreteras que la media española; Cataluña, separada, sería viable aunque sólo fuera por la Costa Brava y su circunstancia turística... A algunos de estos problemas se les podrían plantear los contraproblemas: ¿Qué es mejor, coches con pocas carreteras o muchas carreteras con pocos coches...? Y así sucesivamente. Las decisiones que afectan a Cataluña se toman desde fuera de ella. Es cierto. Por esto el autor, que ha escrito un libro básicamente económico, también lo ha hecho con intencionalidad profundamente política. Aunque no lo diga, es de suponer que la solución que en el fondo propugna sea la federalista.

El libro, magnífica y abundantemente provisto de gráficos y cuadros estadísticos, pasa casi sobre ascuas, deprisa y corriendo, lo que es el otro magno, supermagno problema: el ajuste de cuentas dentro de Cataluña: Cataluña se está desdibujando a mayor gloria de Barcelona y sus inmediateces. Dedicar el epígrafe de un capítulo a la «macrocefalia catalana» no es bastante. Y esta desbordada macrocefalia, a los dos años de escrito el original, ha hecho crisis. Barcelona necesita agua. Primero la toma de Girona; ahora la requiere del Bajo Ebro. Y toda la cuenca del Ebro se levanta en son de preguerra con un rotundo NO, si es que por tal podemos entender que primero ELLOS; lo que sobre (si sobra algo), para Barcelona. Pero Barcelona ha encontrado aliados para su necesidad: los gerundenses, que así, creen ellos, podrán recuperar las aguas de su Ter; los de Lérida, que así evitarán que se coquettee con su Segre, ¿y los de Tarragona? ¡Ah, esos funcionan con lealtades divididas! Los del Sur, porque temen que, aparte de haberse quedado sin refinería de petróleo, ahora les pueden acogotar con el agua (por lo que hacen causa común con los de Aragón y más arriba), y los de en medio, que no parecen estar en desacuerdo, siempre y cuando el agua trasvasada les suponga mejoras, o cuando menos no les perjudique; por eso a los de mi pueblo les parece bien el trasvase siempre que se haga por la cota alta y no por la baja, es decir, si pasa por encima o por debajo de su propia situación.

Manipular la «región» es un arma de doble filo. Veamos qué han dicho los de Radio Zaragoza o el procurador en Cortes por Zaragoza: En principio les parece bien el trasvase a condición de que no les dañe «legítimos intereses». «El proyecto es contrario a la política general del país que trata de evitar los graves desequilibrios regionales», y que «a regiones con gran potencial agropecuario se condena con el trasvase de agua y capitales a la emigración o la pobreza». Y hay que añadir que el problema de la inmigración masiva preocupa a no pocos en Cataluña, incluso más que al autor de este libro, tan conocedor de la problemática nacional como de la regional.

Tomás MESTRE

ANTONIO MILLÁN-PUELLES: *Economía y libertad* (Madrid, FIESCE-CA, 1974), 448.

«Las prioridades fundamentales o esenciales de la actividad socioeconómica» es el tema que, en realidad, ha dado lugar al libro que vamos a comentar en el presente trabajo. Cuestión de prioridades enmarcada en el contexto como algo que el hombre se plantea justamente en virtud de su libertad.

Tal como indica el autor en la introducción del libro, tales determinaciones económicas son realidades humanas en la acepción más específica y formal, puesto que el puro y simple animal no tiene, en rigor, economía, carece de los condicionamientos económicos que de modo propio se dan en el animal humano, que implican dimensiones superiores de la vida del hombre: por una parte, la lógica del raciocinio y de la planificación, y por la otra, la posibilidad y el riesgo de elegir entre varias opciones. Es, por tanto, la economía signo peculiar del ser humano que, con su razón y libertad, es quien puede y debe optar continuamente, al objeto de satisfacer adecuadamente sus necesidades materiales.

En la parte primera, bajo el título genérico «El ámbito de la economía», subdividida en tres secciones, tituladas, respectivamente, «Las necesidades», «Los medios» y «El sentido y esencia de la economía», adviértese que su contexto general tiende a presentar a la libertad como posibilidad de ilimitada amplitud en las necesidades humanas, en contrapunto con ese limitado repertorio de necesidades del puro y simple animal.

De lo precedente se colige una importante subdivisión, la relativa a las necesidades. Por una parte, las necesidades básicas, primarias, elementales, primordiales o fundamentales, que pueden ser definidas como las necesidades de subsistencia. Por otro lado, las necesidades de civilización, confort o «besoins de dépassement», como brillantemente son calificadas por la doctrina francesa, Louis-Joseph LEBRET (por cierto no sólo citado por Antonio MILLÁN-PUELLES, sino también, refiriéndose al libro «Dynamique concrète du développement», por PABLO VI, en «Populorum progressio», punto 14), y G. CELESTIN, «Economie et humanisme», pág. 13.

El dinero y el ahorro son conceptos sobre los que el autor gusta de reflexionar, y lo hace en determinado pasaje, de la siguiente forma. El dinero, dicho de manera estrictamente esencial, en su

más específica función, es mercadería valedera para adquirir cualquier otra, con lo que cabe, en verdad, pensar que es mercancía el dinero. Hasta tal punto el dinero es simple medio para adquirir algún bien, que le considera como la «materialidad» del dinero en fenomenología que se completa con el aspecto de la «espiritualidad», relativa ésta al gesto del espíritu del hombre ante aquel ser que para él y por él es poder universal de adquisición.

El hecho de interrumpir su dinamismo sólo se justifica, económicamente, como medio, a su vez, para alguna necesidad futura. Y éste es, continúa el autor, el sentido del ahorro en su estricta acepción y en conexión con el cual el dinero aparece como instrumento de esa otra forma de trascender que es la anticipación o previsión del futuro.

La diferencia del ahorro inversión sobre el otro ahorro es la que se sostiene, sustancialmente, en la precedente teoría, y que puede ser sistematizada y resumida en los tres puntos siguientes:

— El dinero, concreta el autor, es el máximo mediador en la vida económica, en todo cuanto atañe a su efectiva ejecución.

— El dinero es en la economía lo máximamente mediado, en lo que respecta a los supuestos que él implica.

— El dinero es, al máximo, puro y simple medio del quehacer económico, puesto que, en definitiva, es valedero para la adquisición de lo que él mismo no puede ser.

En la segunda parte, «La economía y el libre arbitrio del hombre», se tratan los temas correspondientes a «Instinto y libre albedrío en el quehacer económico», «La índole esencialmente del trabajo» y «La ciencia económica y el determinismo». Parte en la que se configura el sentido de la libertad, pero ya en acepción más amplia, cual es la que concierne a la capacidad de decidir, de optar por determinado camino.

Para fijar la noción de necesidad, el autor apela a expresiones contenidas en otro libro, el redactado por el sociólogo M. MAUSS, «Sociologie et antropologie», pág. 296, donde se las define de la siguiente forma: Las necesidades-límite, con cuyo estudio toda una escuela de economía sustituye al de la vaga noción del interés, no son en el fondo otra cosa que expresiones, directa o indirectas, del instinto, y la vida social no es sino el instinto gregario hipertrofiado, alterado, transformado y corregido.

Del nexo humano entre necesidad y libertad es cuestión sobre la que MILLÁN-PUELLES discurre lúcidamente: si la razón funciona correctamente en el sujeto de un problema económico real, este sujeto tiene por fuerza que desear la búsqueda de la solución del problema. La realidad, sin embargo, es que esta tesis no está autorizada por la lógica, ya que proviene de una confusión. Y la confusión, el hecho de estar perturbado, nunca se convierte en modo de lucidez. Deducción lógica es que no la razón, sino la perturbación de la razón, se opone a la libertad, es su enemiga.

La parte tercera, «La economía y la libertad moral», se subdivide en las secciones de «Conceptos fundamentales», «Economía y moral del bienestar» y «Aspecto económico de la teoría moral del bien común». En esta parte se toma la libertad en acepción irreductible a las dos ya indicadas y que no expresa algo que ya esté dado con la índole específica del hombre, sino algo que éste puede y debe conquistar, un bien alcanzable por el ser humano.

El bienestar se constituye en necesidad que los hombres tenemos por ser algo que el cuerpo nos pide, que no podemos por menos de tener. Cuando ocurre, continúa el autor, que no es satisfecha la necesidad, también sucede que no estamos en situación de atender otras necesidades, sin duda más elevadas, pero menos urgentes o apremiantes. De donde se colige la necesidad de bienestar, no sólo para dejar tranquilo a nuestro cuerpo, sino también para ponernos en condiciones de prestarle atención a nuestro espíritu, que es sobre todo lo que la miseria hace imposible o prácticamente inviable. Del esquema señala tres elementos:

— El que se cifra en la realidad de nuestro cuerpo, con lo que éste nos pide.

— El que compendia la realidad de nuestro espíritu, con sus necesidades o tendencias, no menos naturales, e incluso más específicas del hombre.

— El que consiste en la relación de mediación por virtud de la cual las necesidades del espíritu se encuentran condicionadas en «cierto sentido» por las exigencias del cuerpo en lo que atañe a la satisfacción de unas y otras.

Recuérdese también la insalvable dificultad de medir bien esa «cierta medida», que en realidad no puede ser más incierta, por lo que habrá que renunciar a determinarla, pero sin renunciar

a saber, lo que bien demostrado queda, que el último fundamento de ese imposible matematicismo se encuentra en la interpretación del bienestar y de su contrario u oponente, la miseria, por supuesto.

Entendemos que para el autor del libro que comentamos el sentido de la virtud de la pobreza resulta de originalidad y contundencia hartamente elocuentes.

Sabido es que la pobreza resulta enemigo público número uno de muchas cosas como, por citar sólo algunas de las más importantes, el bienestar, el ahorro, la posibilidad de hacer bien a terceros en los aspectos en que la ayuda se materializa económicamente.

También todo el mundo sabe que cuanto se indica en el párrafo precedente no es óbice a la práctica de la virtud de la «pobreza de espíritu», en sus dos más conocidas y generalizadas vertientes:

La abogada por SAN AGUSTÍN, en el sentido de destrucción del espíritu de soberbia.

La defendida por SAN AMBROSIO, en el sentido de desprecio de las riquezas temporales, en voluntad movida por la del Espíritu Santo.

Pues bien, conviene que nos detengamos en el examen de algunas de las expresiones al respecto del autor del libro que se critica:

De igual forma en que el espíritu es origen y fin del bienestar, también desempeña ambas funciones en el libre amor a la pobreza. En este «circularismo» del espíritu se constituye imagen de lo Absoluto, a la que cabe darle el más alto de los valores, tomando pie de su innegable superioridad sobre los bienes que el bienestar implica y hasta sobre este mismo. Es perfectamente comprensible que si mira tan sólo a esa patente superioridad, el espíritu humano se cierre sobre sí mismo de manera absoluta y se tome por lo Absoluto, llegando de esta manera a adorarse a sí propio. Todo el sentido de la idolatría de la pobreza es auto-idolatría del espíritu humano, que se cierra enteramente sobre sí. Lo que en el fondo y en la intimidad es propiamente adoración de sí mismo, en la superficie se muestra como desprecio de los bienes materiales. En realidad, lo más despreciado es Dios, y no sólo en cuanto causa de estos bienes, sino también en el origen

de un ser que al asumirse a sí propio de manera absoluta le excluye de su querer y le suplanta en sus atribuciones, y así la idolatría de la pobreza viene a ser una de las formas del humanismo ateo, o bien una ideificación del hombre, a la que cabe llamarla «abstracto espiritualismo».

En las nueve páginas finales se inserta el Apéndice titulado «Las prioridades esenciales de la actividad socioeconómica», en el que, aparte de establecer profusa serie de tesis fundamentales, el criterio último y radical para el orden que se estudia consiste en la primacía del bien común. La misma actividad económica quedó caracterizada, desde el punto de vista de la ética, como la que se lleva a cabo en la vida social o convivencia. Con esto para el autor queda dicho que viene a ser una tautología la afirmación de que el criterio último para las prioridades esenciales de la actividad socioeconómica lo constituye la primacía aludida. Resumidas, muy sintetizadas, las tesis fundamentales indicadas tienen estas características primordiales o rasgos esenciales:

— La primacía del bien común no solamente no excluye a la iniciativa privada, sino que incluye, como objetivo prioritario de la actividad socioeconómica, el establecimiento de las condiciones precisas para el recto ejercicio de esa iniciativa.

— La seguridad social y el «full employment» no son, de suyo y estrictamente hablando, prioridades esenciales de la actividad socioeconómica, pero cuando no existe suficiente difusión de la propiedad privada resultan equivalentes.

— En la estructura del bien común hay que distinguir dos especies de factores condicionantes cronológicamente prioritarios: la satisfacción de las necesidades inferiores y el mantenimiento de la paz.

— Por necesidades inferiores se entienden las que sujetan al hombre, como condición de organismo animal, que resultan necesarias, aunque no suficientes, para la posibilidad del modo humano de participar el hombre en valores espirituales de mayor dignidad.

— La prioridad de urgencia de la atención a las necesidades inferiores, igualmente de urgencia, de equivalente prioridad, que el bienestar como objeto de la actividad socioeconómica.

— La consideración de bienestar como uno de los objetivos prioritarios de la actividad socioeconómica ha de darse como algo enteramente independiente de la cuestión que atañe al uso individual de los medios o recursos materiales y a la actitud que deba tomarse ante ellos.

— El mantenimiento de la paz constituye una de las prioridades esenciales de la actividad socioeconómica, porque la paz es precisa para el bien común y por exigir unos recursos materiales sobre los cuales versan unas decisiones económicas intrínsecamente estatales.

— Las denominadas «prioridades de urgencia» son las que atañen a las necesidades humanas inferiores y al mantenimiento de la paz.

— Aparece la conveniente difusión de la propiedad privada como medio proclive a la atención de necesidades humanas inferiores, no porque en ello se agote su sentido, sino porque ante todo hay que atender a los bienes a los que atañen las prioridades de urgencia.

— La atención del Estado a las necesidades humanas superiores se justifica tan sólo dentro del marco de la función subsidiaria de este organismo, con lo que el autor aboga por la estricta aplicación del principio de subsidiaridad en el sentido estricto y correcto abogado, según creemos, en las encíclicas «Quadragesimo anno», de Pío XI; «Nous avons lu», de Pío XII; «Populorum progressio», de PABLO VI.

Por nuestra parte sólo resta formular, a modo de resumen final, las breves consideraciones siguientes:

Muchas y muy buenas sugerencias facilita la meditada lectura del libro cuyo comentario concluimos. Si nos ceñimos ahora a la vertiente formal debemos señalar, como fundamentales virtudes, la enorme erudición y vasta cultura general, puesto que, sin conocer al autor, únicamente a través de dicho libro, claramente se deduce y no sólo en los aspectos económicos, sino en los filosóficos, éticos, morales y políticos. Así como todo su buen discurrir, el que hace, por cierto, con extraordinaria apoyatura lingüística, toda vez que se vale del dominio que posee de bastantes idiomas, tantas veces indispensables para realizar idóneamente esta clase de investigaciones, los que, por ende, en el resultado de ésta, ayu-

dan extraordinariamente a proporcionar al libro brillantez y categoría inusitadas. Pero, entendiendo que el recensionismo estricto y objetivo contribuye, en alguna medida, a la prosperidad de la ciencia y a que la verdad resplandezca, creemos obligada esta pequeña objeción: echamos de menos índices bibliográfico y de autores o materias, por estimar que en estos libros de obligada consulta de los especialistas aquéllos resultan casi indispensables para el manejo óptimo del volumen.

Germán PRIETO ESCUDERO

KAPP, K. WILLIAN: *Los costes sociales en la Empresa privada.*—  
Col. «Libros de Economía Oikos, Ediciones Oikostau, Barcelona, 1966.

Aunque con retraso, creemos que la recensión de esta obra no ha perdido interés, razón por la cual la realizamos. El tiempo no la hace desmerecer en nada y, aún mucho más, creemos que la obra, en la fecha de su aparición, tanto en su versión original como en esta traducción castellana, era una auténtica avanzadilla sobre un tema entonces casi virgen y desconocido, como es el actualmente tan traído y llevado de la contaminación en todas sus vertientes, porque justamente a los costes sociales a los que alude el autor son los daños que sobre el medio ambiente o entorno a la empresa son producidos por ésta. Si a su novedad unimos la fuerza con que está escrita y elaborada, con el típico sentido crítico americano, tendremos un feliz resultado, en forma de una exposición polémica, la mayor parte de las veces, pero siempre ejemplar en su mensaje.

El autor es un profundo conocedor del capitalismo, y por eso puede lanzar su profunda crítica, subrayando cómo las empresas han venido funcionando con la mayor libertad sin valorar en lo más mínimo los daños que sus actividades ocasionan en la naturaleza sobre la que se asientan. El problema es gravísimo, por cuanto la empresa privada con sus daños se apropia en parte de un bien de dominio público —concepto que, sin dejar de tener connotaciones económicas, las tiene muy importantes en el plano jurídico, que incluso revierten sobre las primeras porque justamente sólo podrá hablarse de «lesión económica» desde el mo-

mento que no hay derecho para su producción—, sin que hasta ahora se hayan establecido no ya tanto los mecanismos de compensación e indemnización, sino tan siquiera los de evitación o eliminación de sus raíces, de las posibles causas de tales perjuicios.

El tema era y es enormemente original por cuanto la simple referencia a la incidencia social de una empresa constituía y sigue constituyendo una especie de tabú, del que se discute incluso la legitimidad de su planteamiento, lo que implícitamente viene a ser una manifestación de que cada uno puede actuar con tal de no perjudicar a alguien en particular, porque, dado que con su actividad la empresa causa unos daños incalculables e indeterminados, si los causa, no puede responder de ellos (a lo que vendría a añadirse otro motivo, como es el no poder presuponer la presencia de un «animus delictum», al tratarse de una personalidad social y jurídica, «sui generis»). Por esta vía viene a jugar una causa de exención de responsabilidad similar a la que opera en el terreno de la culpa, como es la distinción entre la fuerza mayor y el caso fortuito, mientras que éste ocurre dentro de la empresa, la otra sucede fuera, y así como el sujeto empresarial no es responsable en ningún grado de culpa, por esos sucesos extraños y exteriores, así también nada que produzca la empresa, fuera de ella, en las formas más diversas (daños, lesiones, perjuicios «ecológicos», etc.), la puede ser imputado. Por eso, el que algún valor nos venga a marcar en la publicidad que representa la publicación de un libro, la responsabilidad a la que está sujeta cualquier empresa, simboliza un hito y empuje digno de servir de ejemplo. Con este intento incluso elaboramos la presente recensión.

De salida, el autor nos subraya la ambigüedad del tema, por cuanto en los economistas más clásicos aparecen referencias más o menos claras, pero referencias al fin y al cabo a los «costes sociales» de la actividad empresarial. También desde el principio refuta una corriente de pensamiento bastante influyente que empareja progreso y desarrollo incontrolado estimando perjudicial cualquier limitación legal e institucional a la más absoluta libertad de las empresas; según tal corriente de pensamiento, los defensores de la naturaleza serían los «demócratas», por lo que es preciso elegir: democracia o progreso (la primera sería símbolo de «caos», de estancamiento).

«Si realmente es cierto que democracia y rápido crecimiento económico son alternativas incompatibles, la cuestión a dilucidar es que es lo que consideramos más apreciable, de mayor valor, sin considerar las condiciones democráticas o crecer más rápidamente. Y *será bueno* preguntarse si esas lamentaciones que anuncian el inminente fin de todo cambio y crecimiento, que reflejaran un deseo, consciente o no, de frenar o incluso de cambiar la tendencia hacia una democracia política y social.

Si no existe ningún auténtico motivo racional para deslucir la necesidad de la indemnización y reparación de los costes sociales, tampoco puede serlo la probable dificultad para la valoración concreta de tales perjuicios y reparaciones.

«Atentamos contra la investigación científica y sus objetivos *si de la precisión y medida hacemos un fetiche*, imitando los procedimientos aplicables, por ejemplo, a la medida de la temperatura, procedimientos que difícilmente, si no es imposible, servirán en el campo de lo social.»

Se destaca así uno de los principales escollos contra la valoración tardía de los daños ecológicos. ¿Cómo podrán valorarse —y cuando se habla de esta forma se alude a una forma muy concreta de valoración, como es la matemática o que se nos da numéricamente— tales daños, si nadie ha valorado previamente el valor mismo de la naturaleza? Lo curioso aquí es que en los sistemas socialistas de producción los «costes sociales» de las empresas integran sus costes de producción, por lo que habría que concluir que tales sistemas son más respetuosos con el «medio ambiente» que los capitalistas:

«La característica que diferencia una economía socialista de una economía basada en la empresa privada es una más completa *comprensión* de los factores que juegan en el sistema de precios. En la contabilidad del empresario privado sólo entran aquellos factores por los cuales se ha de pagar su precio, mientras otros factores, tales como el mantenimiento de los trabajadores desocupados o desplazados por las empresas, los accidentes industriales y en general daños derivados de la industria, no entran en su contabilidad o, como dijera el profesor J. M. Clark, son considerados entre los costes sociales generales.»

Y lo curioso es que el enfoque económico no olvida las implicaciones jurídicas, lo que nos llama la atención cuando tantos olvidos interdisciplinarios se producen:

«El aire limpio o no contaminado es y será cada vez más un recurso escaso para muchas áreas industriales. Es decir, la conservación del aire en su pureza incontaminada pronto debe y puede ser preocupación prioritaria de los gobiernos respecto de los centros de los países industrializados. No está tan lejos el día en que el hombre de la civilización industrial argumente como «inalienable» su derecho a un aire limpio e incontaminado.

Los aspectos jurídicos insertos en el mismo procedimiento de valoración de los daños condicionan la aplicación de éste o su modificación:

«El procedimiento jurídico requiere la demostración del daño específico más que la del daño genérico, y aún más, requiere estimaciones cuantitativas de los perjuicios ocasionados a cada persona considerada individualmente. Las variaciones en la cualidad natural del agua y en las sustancias contaminantes convierten este procedimiento en algo lento y complicado.»

Aportando luego su punto de vista el autor, sobre la dimensión territorial del ámbito natural indemnizable, dado que los daños a la naturaleza superan con creces su localización geográfica, al estar dentro de un sistema, cuyo equilibrio se logra más allá del punto concreto en que se produce el daño, de resultar de la actividad empresarial, ámbito con influjo, claro está, en la esfera jurídica de la responsabilidad y del responsable:

«Las políticas de acondicionamiento no pueden consentir la posibilidad de pagar los costes de los Municipios o de las tasas locales de impuestos. *Estas políticas deben financiarse a escala regional* y como una parte de los esfuerzos nacionales para conservar los recursos productivos.»

El autor intenta superar tanto sus objeciones como las de los demás sobre la cuantificación de los costes sociales, dando ejemplos de cómo llegar a ella en determinados campos-recursos hidráulicos, cinegéticos, etc.— en los que se resalta el predominio

de los intereses privados en el cuidado de la Naturaleza por parte del Gobierno (sus afirmaciones, aunque referibles al caso norteamericano, pueden generalizarse):

«La política norteamericana es, ni más ni menos, una práctica ya consagrada que *tiende a convertir toda la riqueza pública en beneficio privado mediante la ocupación legalizada.*» Veblen: «Absentee Ownership» (pág. 152).

Kapp recuerda este vital y esencial testimonio de Veblen, como de los más profundos críticos de un sistema económico que, como el capitalista, tanto hasta ahora parecía menospreciar las dotes que la Providencia ha dado al mundo, fomentando un proceso de apropiación privada de «recursos naturales sin precedentes por la propiedad absentista, con gran rapidez y concluida tan pronto como... adquirieran valor suficiente... para merecer la pena apropiárselo».

A lo que habría que añadir el significado que para el futuro tiene tal proceso apropiador, y aquí, si verdaderamente «alienante» porque, al igual que en una conocida canción de protesta (1), ese daño o perjuicio que en la naturaleza produce determinada empresa, que al mismo tiempo es una apropiación de dicha naturaleza es también un perjuicio futuro:

«... la libertad posee (también) una dimensión temporal y el precio es una elección no consciente, ahora, implica grave restricción a la posibilidad futura de elegir».

El factor de producción humano, con sus desgastes tanto por obra del progreso técnico como por la acción del desempleo, merece particular consideración por un autor que casi por su propia autodefinición crítica está obligado a mirar sólo el sujeto por antonomasia de la economía —y tan olvidado por esa economía que vemos y «vivimos»—. En realidad, la defensa humanista no es más que la consonancia lógica del que se ha parado para ver lo que sucede en su alrededor.

---

(1) La estrofa dice así: «¡La tierra ya no es tierra, sino sólo propiedad!» Pocas veces, tan pocas palabras, creemos, dicen tanto. De continuar el proceso apropiador, manifiesto en esa creciente reducción de zonas comunes, espacios verdes, costas, playas, urbanizaciones en sierras y montes, etc., llegará a ser cierto lo que por el momento es algo más que una exaltación.

Termina la obra el autor con un resumen de toda su investigación, así como de sus implicaciones, a manera de un programa que busca no sólo el discurso puramente teórico, sino «el mensaje práctico», la operatividad y la eficacia. Poniendo en tela de juicio la misma racionalidad de esa noción tan esencial para la economía de mercado como es la de «valor de cambio», llega a una revisión total del sistema en que se encaja, así como la simbiosis ideológica mantenida por dicho sistema con esa determinada concepción política, puesto que todo sistema económico es espejo que recoge y emite un haz de efectos sobre sí, como sobre la organización política, poniendo de relieve cómo el científico aparentemente más neutral y aséptico formula sus juicios, tanto ofensiva como defensivamente, frente a alguien (otro científico):

«... el introducir el concepto de un orden natural en el estudio de lo económico y social, y combinando este concepto con las doctrinas individualistas del utilitarismo, los economistas clásicos cumplieron con la función de proteger la ciencia económica contra la filosofía de la sociedad alemana que... concebía el Estado como un superórgano metafísico al cual el individuo debía subordinarse y frente al cual era sujeto de muchas obligaciones. Hoy, sin embargo, es cada vez más evidente que ni la metafísica del Estado alemán ni la presuposición de un beneficioso orden natural y de una armonía de intereses políticos son adecuado y exigible fundamento filosófico para la ciencia económica».

Por eso, el autor se consuela y busca consolarnos, tras tan pesimista recorrido como el suyo, recordándonos el valor e importancia de la imaginación (2); sobre la base de la filosofía de Whitehead subraya el interés por la imaginación en las épocas de transición:

«Cualquier motivo de conocimiento limitado se agota lentamente... La transición hacia nuevos conocimientos se alcanza volviendo a los profundos abismos de lo intuitivo para refrescar la imaginación.»

---

(2) Lo que tanto nos recuerda a la rebelión juvenil; cuando los jóvenes se alzan, generacionalmente, contra los mayores, manejan como arma decisiva la de la imaginación, que es, «per se», un símbolo de anticonformismo; basta pensar en el célebre eslogan de la revolución del mayo francés de 1968 de «l'imagination au pouvoir».

Nos predica, pues, un retorno a la filosofía, no como remedio a una desesperanza total en las ciencias utilitarias, empíricas y prácticas, sino como la premisa sobre la que conviene asentar nuestra reacción protectora por todo lo que nos rodea y que tan insensatamente, como ciudadanos y como particulares, estamos malgastando.

En pocas ocasiones hemos tenido tanta apetencia de transcribir párrafos completos de obras comentadas como en la presente, porque entendemos que en ninguna otra ocasión es más necesaria la comprensión del mensaje del autor por todos los que lean estas líneas. Frente a tanto nuevo erudito del «medio ambiente», en este libro encontramos una pasión que es raro encontrar hoy día entre los científicos: pasión por lo que nos rodea y, por tanto, una defensa honda del patrimonio común. La equivocidad y anfibiología de los términos y conceptos económicos prueban una vez más su existencia, de manos de quien profesionalmente puede hacerlo, que nos recuerda de pasada que la Ciencia económica debe de estar al Servicio del hombre y «sus cosas» (o lo que es lo mismo, de «su mundo»).

VALENTÍN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA

# REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(BIMESTRAL)

*Director:*

JESÚS FUEYO ALVAREZ

*Secretario:*

MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ

Sumario del número 199 (enero-febrero 1975)

## ESTUDIOS:

JUAN FERRANDO BADÍA: *En torno a los grupos sociales, su jerarquía y la noción de estructura social.*

ISIDORO MUÑOZ VALLE: *La ideología de la aristocracia griega antigua.*

DOMENICO DE NAPOLI: *Las tendencias monárquicas en Italia.*

DALMACIO NEGRO PAVÓN: *Sobre la naturaleza de la corrupción política.*

JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO: *La jurisdicción constitucional de la libertad.*

TEÓFILO URDÁNOZ, O. P.: *Doctrina internacionalista de Francisco de Vitoria (segunda parte).*

## NOTAS:

JORGE USCATESCU: *El 24 centenario de Platón.*

ERNST TOPITSCH: *El marxismo como ideología del poder.*

FRANCESCO LEONI: *Fórmula política y estructura social.*

## SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones.—Noticias de libros.—Revista de revistas.

## PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	700,— pesetas
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas .....	13,— <b>₯</b>
Otros países .....	14,— <b>₯</b>
Número suelto .....	175,— pesetas
Número suelto extranjero .....	3,50 <b>₯</b>
Número suelto atrasado .....	225,— pesetas

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8  
MADRID-13 (España)

*Pedidos:* LESPO.—Arriaza, 16.—Madrid-8

# REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

(BIMESTRAL)

## CONSEJO DE REDACCION:

*Presidente:* José María CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Jesús FUEYO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA (†), Antonio DE LUNA GARCÍA (†), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (†), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁN Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan DE ZABALA CASTELLA

*Secretario:* Juan COLA ALBERICH

Sumario del número 138 (marzo-abril 1975)

«In memoriam»: Rodolfo Gil Benumeya (1901-1975).

## ESTUDIOS:

*Descolonizaciones ruidosas y recolonizaciones silenciosas*, por José María Cordero Torres.

*La Historia como lazarillo*, por Camilo Barcia Trelles.

*Población y hambre*, por Camille Rougeron.

*La diplomacia inglesa y el fin de la guerra civil española*, por Michael Alpert.

*Los componentes del Afganistán contemporáneo (II)*, por Leandro Rubio García.

*Un quinquenio decisivo en la India: 1970-1975 (I)*, por Julio Cola Alberich.

*Vicisitudes europeas*, por Stefan Glejdura.

## NOTAS:

*El shahinshah Reza Pahlevi en la actualidad mundial*, por Rodolfo Gil Benumeya.

*La nueva política de fronteras en Iberoamérica*, por José Enrique Greño Velasco.

*La OCAN, evolución de una Organización africana de integración*, por Luis Mariñas Otero.

*Cronología.*

*Sección bibliográfica.*

*Recensiones.*

*Noticias de libros.*

*Revista de revistas.*

*Actividades.*

*Documentación internacional.*

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal Iberoamérica Filipinas	Otros países
150 ptas.	3 \$	650 ptas.	12 \$	13 \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS.—PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8  
MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA  
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Don Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCIA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Sumario del número 76 (enero-abril 1975)

## ESTUDIOS:

- A. NIETO: *La vocación del Derecho administrativo en nuestro tiempo.*  
A. CANO MATA: *Derecho administrativo penitenciario: Protección al recluso.*  
F. LARIOS TABUENCA: *La facultad de edificar y el proceso de urbanización.*

## JURISPRUDENCIA:

### I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- V. ESTELLA IZQUIERDO: *El patrimonio histórico-artístico en la jurisprudencia.*

### II. NOTAS

1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).  
2. *Contencioso-administrativo:*  
A) En general (J. PRATS CATALÁ y J. NONELI GALINDO).  
B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA:

### I. ESPAÑA

*Abastecimiento de aguas y planeamiento metropolitano: el Canal de Isabel II* (Martín BASSOLS COMA).

### II. EXTRANJERO

*Relaciones entre Gobierno y empresa a través de instituciones especializadas* (R. MARTÍN MATEO).

*Algunas consideraciones sobre el control jurisdiccional de la constitucionalidad de los actos estatales en el Derecho venezolano* (A. R. BREWER CARIAS).

## BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticia de libros.  
II. Revista de revistas.

## PRECIOS:

### Suscripción anual:

España	750,— pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	14,— \$
Otros países	15,— \$

### Número suelto:

España	275,— pesetas
Extranjero	5,— \$

Pedidos: L.E.S.P.O.—Reloj, 1.—MADRID-13 (España)

# RIVISTA DI POLITICA ECONOMICA

*Direttore:* FRANCO MATTEI

*Redattore capo:* VENIERO DEL PUNTA

---

ANNO LXIV - III SERIE

OTTOBRE 1974

FASCICOLO X

---

## SOMMARIO

"Stagflazione": cause e rimedi - LUCIANO VANDONE ... .. 1155

### *DISCUSSIONI E ATTUALITA'*

I riflessi della rivalutazione per conguaglio monetario sulla politica di bilancio delle società quotate in borsa - ALDO BOMPANI ... .. 1199

La posizione dell'Italia nei confronti dei paesi industrializzati alla luce di alcuni indicatori socio-economici (1951-1968) - ADRIANA TATARELLI MURER. 1230

### *RASSEGNE*

Economia e finanza in Italia - *Plinius* ... .. 1265

Economia e finanza nel mondo - *Caius* ... .. 1282

La vita politica italiana - *Publius* ... .. 1293

---

*Abbonamento annuo:* Italia L. 10.000 - Estero L. 13.000

*Direzione e Amministrazione:* Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)

# ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

---

## HOMO SOCIOLOGICUS

Por *Ralph DAHRENDORF*. Traducción de José Belloch Zimmerman (Colección «Estudios de Sociología». Un volumen en rústica de 15 x 21 cm. 160 páginas, edición 1973).

«El tema e intención de las reflexiones sobre la configuración del *Homo sociologicus* consisten en la búsqueda de una categoría elemental para el análisis propiamente sociológico de los problemas del comportamiento social.» Esta categoría del rol social es ampliamente desarrollada y precisada por el autor, que de este modo se convierte en el vehículo receptor en Alemania de este concepto de rol social, punto clave de su ensayo.

«El *Homo sociologicus*, en consecuencia, es —desde el punto de vista de la sociología— el término de superación del dilema sociedad-individuo», concluye Jiménez Blanco en la presentación al libro de Dahrendorf.

---

## TEORIA DE LA DISONANCIA COGNOSCITIVA

Por *León FESTINGER*. Traducción de José Enrique Martín Daza (Colección «Estudios de Sociología». Un volumen en rústica de 15,5 x 21 cm., 348 páginas, edición 1975).

El estudio de la «incoherencia entre las opiniones y las actitudes de los seres» y el intento de «racionalizar estas inconsistencias», que el autor denomina «disonancias», es la base principal de esta teoría. Como él mismo nos indica en su obra, «lo que atrae nuestro interés son las excepciones y no la conducta normal».

Partiendo del estudio de datos y de situaciones tomadas de la realidad, León Festinger llega a formular lo que él llama *Teoría de la disonancia cognoscitiva*. En este estudio «se investigan las consecuencias de la disonancia cognoscitiva y los intentos por parte de los seres humano de reducirla».

Constituye un interesantísimo estudio sociológico.

## UN ENSAYO SOBRE LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD CIVIL

Por *Adam FERGUSON*. Traducción de Juan Rincón Jurado (Colección «Clásicos Políticos». Un volumen en rústica de 13,5 x 18 cm. 404 páginas, edición 1974).

Adam Ferguson nació en Escocia en 1723; el siglo XVIII es un momento de transición, de cambio, que afecta a todos los aspectos de la vida. Los pensadores escoceses, principalmente la Escuela de Escocia, de la que Adam Ferguson forma parte, sintieron la preocupación «por conocer las características de la realidad cambiante y las razones del cambio», lo que les induce a interesarse profundamente por la historia de la humanidad.

El *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil* tuvo un gran éxito en vida del autor. Su fama llegó así hasta América, después de una gran acogida en el continente europeo. Tras unos años de olvido a lo largo del siglo XIX, Ferguson está siendo actualmente reivindicado.

«Más que un *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, esta obra constituye una verdadera «historia natural» del hombre, es decir, una historia de su naturaleza —biológica, pero, sobre todo, cultural y social— y un estudio de su evolución desde un estadio primitivo o «incivilizado»... hasta la civilización, en la que se constituye plenamente la «sociedad civil»... Así, más que un estudio de la sociedad civilizada..., la obra llega a ser una morfología histórica de todos los estadios socio-culturales.»

---

## EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE LOS MARES. PRACTICA DE LOS ESTADOS DE 1493 A 1648

Por *Gundolf FAHL*. Traducción de Dora Schilling (Colección «Civitas». Un volumen en rústica de 11,5 x 19 cm. 420 páginas, edición 1974).

La lucha entre los países por el dominio de los mares es un tema que ha sido tratado ampliamente en diversos estudios; pero el libro que nos ocupa tiene la particularidad de que no se limita a «una simple expansión de tesis», sino que analiza y estudia el fondo político de las cuestiones. Para ello el autor acude a las fuentes impresas y a un material de archivo que hasta ahora no había sido utilizado en el estudio del tema.

Como el propio autor indica en la introducción a su libro, «en él se analiza el principio de la libertad de los mares en la práctica estatal, o sea sobre la base de tratados internacionales, negociaciones diplomáticas e informes de mandatarios».

Este estudio desde el punto de vista histórico y jurídico abarca, después de un análisis de la situación anterior al descubrimiento de América, desde el año 1493 hasta 1648, fecha del tratado de Münster.

# THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS

Vol. LXXXIX

May 1975

No. 2

## ARTICLES

- Monopoly and the Distribution of Wealth*, William S. Comanor and Robert H. Smiley.  
*Capital Flows, Internal and External Balance*, S. C. Tsiang.  
*Industry Differences in Discrimination Against Women*, Sharon M. Oster.

## POPULATION: A Symposium:

- Introductory Notes*, Harvey Leibenstein.  
*Comment*, Harrison Brown.  
*Comment*, Mark Perlman.  
*Comment*, Ester Boserup.  
*Comment*, M. A. Adelman.  
*Appreciation*, Göran Ohlin.

## NOTES

- Welfare Economics and Individual Development:*  
*Comment*, T. Parsons.  
*Response*, Herbert Gintis.  
*Inflation and the Rate of Interest*, Ignazio Visco.  
*Incentive Pricing and Utility Regulation*, Thomas E. Kennedy.  
*Strength and Target Seeking of Automatic Stabilizers*, Arnauld H. Packer and Frank C. Ripley.  
*Capital Accumulation, Labor Saving, and Absorption Once More, Once More*, Gary R. Saxonhouse.  
*Traded and Nontraded Intermediate Inputs*, Alok Ray.  
*The Badly Behaved Production Function*, Gregory J. L. Yi.  
*Two-Class Neoclassical Growth*, Nicholas Rau.

Edited by RICHARD A. MUSGRAVE  
FOR THE DEPARTMENT OF ECONOMICS, HARVARD UNIVERSITY

Subscriptions, \$ 15 a year. Three years, \$ 40. Single copies (except those published in two parts), \$ 4.00 postpaid. A special subscription rate of \$ 7.50 is offered to students. Such special subscriptions may be for one, two, three, or four years. Those desiring to take advantage of this reduced rate should include with their remittance a statement from an official of their college or university that they are at that time regularly enrolled students who have not yet received the Doctor's degree. Order from the Harvard University Press, 79 Garden Street, Cambridge, Massachusetts. 02138, U. S. A.

# El Trimestre Económico

COMITÉ EDITORIAL HONORARIO: Emilio Alanís Patiño, Emigdio Martínez Adame, Raúl Ortiz Tena, Felipe Pazos, Raúl Prebisch y Raúl Salinas Lozano.

COMITÉ EDITORIAL: *México*: Gerardo Bueno, Edmundo Flores, José A. de Oteyza, Leopoldo Solís M., Carlos Tello, Manuel Uribe Castañeda y Fernando Fajnzylber W. *Brasil*: Celso Furtado y Francisco Oliveira. *Colombia*: Constantine V. Vaitsos. *Chile*: Jacques Chonchol, Alejandro Foxley y Osvaldo Sunkel.

*Director*: Oscar Soberón M.

---

Vol. XLII (3)

México, julio-septiembre 1975

Núm. 167

---

## SUMARIO

### ARTICULOS:

HOLLIS B. CHENERY: *Reestructuración de la economía mundial.*

BELA BALASSA y ARDY STOVTTJESDIJK: *Integración económica de países en desarrollo.*

JAMES H. STREET: *El marco de Aynes-Kuznets y la dependencia argentina.*

ANÍBAL PINTO S. C.: *Industrialización sustitutiva y comercio exterior. En torno a las ideas de la CEPAL.*

ROLF R. MANTEL y ANA M. MARTIRENA MANTEL: *Integración económica, distribución del ingreso y consumo: Una nueva racionalidad para la integración.*

SAÚL TREJO REYES: *El desempleo en México: características generales.*

GONZALO MARTNER: *Los problemas de la producción bajo la Unidad Popular en Chile.*

EDMAR L. BACHA: *El economista y el rey de Belindia: Una fábula para tecnócratas.*

DOCUMENTOS - NOTAS BIBLIOGRÁFICAS  
REVISTA DE REVISTAS - PUBLICACIONES RECIBIDAS

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

Avenida de la Universidad, 975. Apartado Postal 44.975

# Revista de Política Social

(TRIMESTRAL)

Consejo de Dirección:

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†)  
GASPAR BAYÓN CHACÓN  
LUIS BURGOS BOEZO (†)  
EFRÉN BORRAJO DACRUZ  
MARCELO CATALÁ RUIZ  
MIGUEL FAGOAGA

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES  
MARÍA PALANCAR (†)  
MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO  
FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
MARIANO UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 104 (octubre-diciembre 1974)

## ENSAYOS:

BERNARDO M. CREMADES: *Notas sobre la nueva legislación española de inversiones extranjeras.*

JUAN ANTONIO SAGARDOY BENGOCHEA: *Derecho del trabajo, Seguridad Social y reforma de las estructuras agrarias.*

JESUS M.º GALIANA MORENO: *Jerarquía normativa y reducción ilegal del ámbito subjetivo del Derecho del trabajo (Un estudio de la exclusión del personal auxiliar de los Registros de la Propiedad, Notarías y otras oficinas similares).*

SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA: *El requerimiento a la normalidad en el Decreto 1376/1970 de 22 de mayo, sobre conflictos colectivos de trabajo.*

## CRONICAS:

*Crónica del VIII Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, por Julián González Encabo y José María Álvarez de Miranda y Flores.

*Crónica nacional*, por Luis Langa García.

*Crónica internacional*, por Miguel Fagoaga.

*Actividades de la O.I.T.*, por C. Fernández.

## JURISPRUDENCIA SOCIAL:

ADMINISTRATIVA: *Legislación: Régimen general. 3) Seguridad Social: Accidentes del trabajo. Familias numerosas. Pensión de jubilación y Retiro Obrero Obligatorio. Régimen general*, por José Pérez Serrano.

TRIBUNAL SUPREMO, SALA VI.—*Cuestiones de Trabajo*, por Juan M. Ramírez Martínez.

TRIBUNAL SUPREMO, SALA VI.—*Cuestiones sindicales: Inadmisibilidad del recurso contencioso-sindical: Actos inimpugnables. II. Desestimación del recurso contencioso-sindical: «La sentencia desestimará el recurso contencioso-sindical*

cuando se ajuste a derecho el acto o la disposición a que se refiere» (art. 61.1. del Decreto 2.077/1971 de 13 de agosto) III. *Estimación parcial del recurso contencioso-sindical*: «La sentencia estimará el recurso contencioso-sindical cuando el acto o la disposición incurriere en cualquier forma de infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación del poder» (art. 61.2 del Decreto 2.077/1971 de 13 de agosto). IV. *Imposición de costas procesales*: «El procedimiento contencioso-sindical, declarará ser gratuito para todos cuantos interviergan en él, sin perjuicio de que el Tribunal, al dictar sentencia o al resolver por auto los recursos o incidentes que ante el mismo se promovieron, imponga las costas a la parte que sostuviere su acción u oposición e interpusiere los recursos con mala fe o temeridad (art. 95, I del Decreto 2.077/1971, de 13 de agosto), por María Emilia Casas Baamonde.

TRIBUNAL SUPREMO, SALA VI.—*Cuestiones de Seguridad Social*: I. *La situación de pluriempleo en el sistema de la Seguridad Social*. II. *Enfermedades intercurrentes: su alcance y mecánica protectora*. III. *Accidentes de Trabajo*. IV. *Comisiones técnicas calificadoras*, por L. E. de la Villa y otros.

TRIBUNAL SUPREMO: SALA IV.—I. *Administración*. II. *Clasificación profesional*. III. *Convenios colectivos*. IV. *Crisis laboral*. V. *Inspección de Trabajo*. VI. *Jurados de Empresa*. VII. *Jurisdicción*. VIII. *Reglamento de régimen interior*. IX. *Salario*. X. *Seguridad Social*. XI. *Traslados*, por Ignacio Durendez Saenz.

TRIBUNAL SUPREMO: SALAS I, II, III y V.—SALA I: *Culpa extracontractual. Sentencia de 19 de noviembre de 1973 (Extracto)*. SALA II.— I. *Responsabilidad civil*. 2. *Manifestación no pacífica*. 3. *Asociación ilícita*. 4. *Atentado*. 5. *Propaganda ilegal*. 6. *Cuestiones procesales*. SALA V.—«*Clases pasivas. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) Seguro Obligatorio de Enfermedad*, por José Antino Ucelay de Montero y José Enrique Serrano Martínez.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO. *Despidos*: I. *Caducidad de la acción*. 2. *Causas justas*. 3. *Facultad sancionadora*. 4. *Forma de despido*. 5. *Calificación*, por A. Gómez de Enterría, F. Pérez Espinosa y M.ª E. Hortelano Díez.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO.—*Seguridad Social: Accidente de trabajo. Afiliación Asistencia sanitaria. Cotización. Desempleo. Entidades gestoras. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez permanente. Prestaciones. Protección familiar. Relación jurídica de Seguridad Social. Vejez*, por Francisco Pedrajas Pérez.

TRIBUNAL CENTRAL DE TRABAJO.—*Contrato de trabajo y otras materias. Desobediencia a órdenes injustas del empresario: sometimiento del trabajador y disciplina en la Empresa. Transmisión parcial de Empresa*, por la Cátedra de la Universidad de Sevilla.

## RECENSIONES

### REVISTAS DE REVISTAS

	<i>Precio de suscripción anual</i>
España .....	500,00 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	9,00 \$
Otros países .....	10,00 \$
Número suelto extranjero .....	3,00 \$
Número suelto España .....	150,00 ptas.
Número atrasado .....	225,00 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. Madrid, 13. España.

# DESARROLLO ECONOMICO

## Revista de Ciencias Sociales

Publicación trimestral del  
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (IDES)

Director: TORCUATO S. DI TELLA

Volumen 14

Enero - Marzo 1975

Núm. 56

### ARTICULOS

OSCAR CORNBLIT: *La opción conservadora en la política argentina.*

CELSO LAFER: *El sistema político brasileño.*

MIGUEL TEUBAL: *Estimaciones del excedente financiero del sector agropecuario argentino.*

MANUEL MORA Y ARAÚJO: *La estructura social del peronismo: Un análisis electoral interprovincial.*

OSCAR ALTIMIR: *La contabilidad social regional. El caso de la provincia de Chubut.*

ELDON KENWORTHY: *Interpretaciones ortodoxas y revisionistas sobre el apoyo inicial del peronismo.*

TULLIO HALPERIN DONGHI: *Algunas observaciones al trabajo de Germani, «El surgimiento del peronismo: El rol de los obreros y de los migrantes internos».*

OSCAR BRAUN: *Materias primas: ¿Los pobres de hoy serán los ricos de mañana? Crítica de libros - Informaciones - Reseñas bibliográficas.*

	Suscripción anual	Ejemplar simple
Argentina .....	\$ 130,00	\$ 44,00
Países limítrofes (incl. Perú y Ecuador) .....	U\$S 13,00	U\$S 4,50
Centroamérica (incl. Colombia y Venezuela) .....	\$ 14,00	\$ 4,50
U.S.A., Canadá y España .....	\$ 14,00	\$ 4,50
Europa, Asia, África y Oceanía .....	\$ 15,00	\$ 5,00

(Los precios consignados para el exterior sufren recargo por envío aéreo)

Para suscripciones, pedidos, informaciones, correspondencia en general, dirigirse a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Güemes, 3950, Buenos Aires, Argentina

# ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

Vol. XXVII, Núm. 3-4

Agosto-Novembre-1974

## SUMARIO

HODD M.: *Dissent on Factor-Intensity Reversals.*—SACCHETTI U., *Utilità e limiti nell'uso di curve d'indifferenza di una comunità: la funzione delle importazioni.*—ZANDANO G.: *Rapporti commerciali e finanziari tra paesi avanzati e Terzo Mondo dopo la crisi del petrolio.*—DELLACASA G.: *Un tentativo di verifica empirica delle relazioni esistenti fra moneta, prezzi ed altre variabili reali e monetarie (Seconda Parte).*—HUO A. M.: *The Theory of Bilateral Monopoly Reconsidered.*—MITRA P. K.: *Import Substitution and Export Promotion as Means to Industrialization.*—OSAGIE E.: *A Reorganization Plan of the International Monetary Fund: A Comment and Further Suggestion.*—PEEL D. A.: *Inflation and Unemployment. A Note.*—SMITH P. E.: *A Note on Marshallian Multiple Market Adjustment and Stability.*—TOWER E., *Exchange-Rate Change and Foreign Portfolio Investment.*—TYLER W. G.: *On the Microeconomics of Manufactured Export Promotion in Less Developed Countries.*—DIAMOND J.: *International Tourism and the Developing Countries: A Case Study in Failure.*—ELBIALY F.: *Comparative Advantage and Economic Development.*—KITCHING B.: *Overcommitment as a Factor in the American Inflation.*—ROCCA C. A. and MENDONCA DE BARROS J. R.: *Human Resources and the Structure of Foreign Trade: The Brazilian Case.*

Bollettino Bibliografico et Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliográficas.—Notas emerográficas.—Repertorios Emerográficos.

La suscripción anual cuesta 8.000 Liras. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la

DIREZIONE

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi 4, 16124. Genova (Italia)

---

# Rivista di Politica Economica

---

Direttore: FRANCO MATTEI

Redattore capo: VENERO DEL PUNTA

---

## S O M M A R I O

<i>Economie di scala, ricerca di sicurezza e dimensioni dell'impresa</i> - MARIO DE LUCA . . . . .	3
<i>Riciclaggio dei petrodollari e aggiustamenti delle bilance dei pagamenti</i> (Con qualche riferimento alla situazione italiana) - MARIO ARCELLI . . . . .	21

### DISCUSSIONI E ATTUALITA'

<i>La vigente legge finanziaria regionale - Problematica del riparto dei fondi: una metodologia razionale per una perequazione oggettiva</i> - GIORGIO RUGGIERO . . . . .	47
---	----

### RASSEGNE

<i>Economia e finanza in Italia</i> - <i>Plinius</i> . . . . .	69
<i>Economia e finanza nel mondo</i> - <i>Caius</i> . . . . .	78
<i>La vita politica italiana</i> - <i>Publius</i> . . . . .	87
<i>Rassegna delle pubblicazioni economiche</i> (G. Palomba) . . . . .	95

---

Abbonamento annuo: Italia L. 18.000 - Estero L. 25.000

Direzione e Amministrazione: Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)

**EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS**

ACABA DE PUBLICAR EL

# **INDICE DE LA REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadrado en tela consta de 1.950 páginas.

El Índice ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del Índice, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la Revista de Administración Pública, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS**

Plaza de la Marina Española, 8. Teléfono 247 85 00

**MADRID-13**



**200 pesetas**